



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD GINECO OBSTETRA, PARA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GINECO OBSTETICIA EN LA ATENCIÓN DE LAS GESTANTES Y MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA – HOSPITAL DE APOYO CASMA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un profesional Gineco Obstetra, para ejecutar el servicio de atención médica especializada a las gestantes y mujeres en edad reproductiva.

2. FINALIDAD PUBLICA

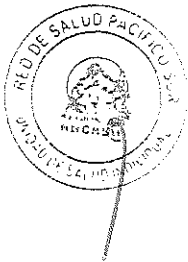
Contribuir a la atención integral oportuna de las gestantes, mujeres en edad reproductiva para reducir la morbilidad materna neonatal.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contribuir con la preservación de la salud de las gestantes y la reducción de la morbilidad materna neonatal – Hospital de Apoyo Casma, con énfasis en las gestantes de alto riesgo obstétrico durante el año 2025.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El servicio prestado consistirá en las siguientes actividades:



- Realizar atenciones médicas especializadas en Gineco Obstetricia para reducir la morbilidad materna neonatal, cumplir 150 horas de jornada laboral mínimo y por cuestión de orden ceñirse al horario del establecimiento de salud, en contexto regular, salvo se puedan presentar contingencias.
- Deberá realizar atenciones en consultorio de control prenatal de bajo y alto riesgo obstétrico.
- Atención de gestantes quienes deben ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, FUAS, además deberán llenar correctamente la historia clínica.
- Cumplir con Reglamento, Manuales, Protocolos y Procedimientos de trabajo del servicio, según MINSA..
- Evaluación y diagnostico ginecológico y obstétrico
- 16 atenciones diarias a pacientes obstétricas y ginecológicas por turno de 6 horas
- Ecografías Obstétricas y ginecológicas según rol por mes.
- Cirugías obstétricas y ginecológicas según programación por mes.
- Información de actividades en forma mensual
- La producción será evaluada mensualmente en reporte HIS y FUAS.
- Deberá estar sujeto a la atención de pacientes por Gineco Obstetra, si el EE. SS., lo requiera, priorizando las actividades de atención a las gestantes.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Presentación de informe de actividades físicos (3 juegos por entregable) al PP 0002 Programa Presupuestal de Salud Materno Neonatal, de la Red de Salud Pacifico Sur, para su revisión y conformidad.



PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta 150 horas de jornada laboral (Mayo 2025)	1er entregable	Informe de las actividades realizadas (Según formato)

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

- Médico Gineco Obstetra, titulado(a).
- Habilitación vigente del colegio de profesionales al que pertenece.
- Resolución de SERUMS.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- CCI vinculado con el RUC.
- Ficha RUC.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2020 a la fecha.
- Experiencia laboral (02) año, incluido SERUMS.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá al mes de mayo del año 2025, en el consultorio Gineco Obstetra y Emergencia – Hospital de Apoyo Casma

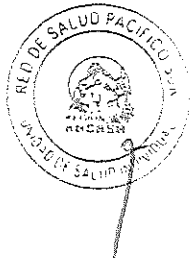
8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El Locador debe presentar un informe conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:
Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de compra.

Para el pago de cada entregable, este deberá ser acompañado con los siguientes documentos por duplicado (original y copia), de acuerdo al siguiente detalle:

- Proforma
- Currículo documentado
- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Acta de conformidad del servicio firmado por el jefe de la respectiva Área Usaria.
- Constancia de suspensión de retención de 4ta categoría, según corresponda.
- Ficha RUC y/o Consulta Ruc.
- Constancia de RNP.
- Anexo N° 02 y 03

Los documentos en mención se podrán presentar Cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.





9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del HA Casma, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección de HA Casma y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

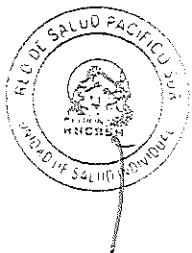
11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al





objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

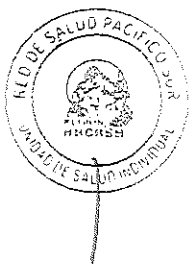
- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
MC. Jany Delgado Mass
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AREA USUARIA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE DOS PROFESIONALES DE LA SALUD GINECO OBSTETRA, PARA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GINECO OBSTETICIA EN LA ATENCIÓN DE LAS GESTANTES Y MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA – HOSPITAL DE APOYO HUARMEY

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un profesional Gineco Obstetra, para ejecutar el servicio de atención médica especializada a las gestantes y mujeres en edad reproductiva.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la atención integral oportuna de las gestantes, mujeres en edad reproductiva para reducir la morbilidad materna neonatal.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contribuir con la preservación de la salud de las gestantes y la reducción de la morbilidad materna neonatal – Hospital de Apoyo Huarmey, con énfasis en las gestantes de alto riesgo obstétrico durante el año 2025.

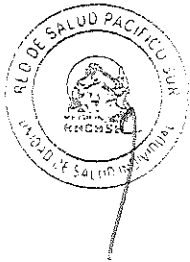
4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El servicio prestado consistirá en las siguientes actividades:

- Realizar atenciones médicas especializadas en Gineco Obstetricia para reducir la morbilidad materna neonatal, cumplir 150 horas de jornada laboral mínimo y por cuestión de orden ceñirse al horario del establecimiento de salud, en contexto regular, salvo se puedan presentar contingencias.
- Deberá realizar atenciones en consultorio de control prenatal de bajo y alto riesgo obstétrico.
- Atención de gestantes quienes deben ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, FUAS, además deberán llenar correctamente la historia clínica.
- Cumplir con Reglamento, Manuales, Protocolos y Procedimientos de trabajo del servicio, según MINSA..
- Evaluación y diagnostico ginecológico y obstétrico
- 16 atenciones diarias a pacientes obstétricas y ginecológicas por turno de 6 horas
- Ecografías Obstétricas y ginecológicas según rol por mes.
- Cirugías obstétricas y ginecológicas según programación por mes.
- Información de actividades en forma mensual
- La producción será evaluada mensualmente en reporte HIS y FUAS.
- Deberá estar sujeto a la atención de pacientes por Gineco Obstetra, si el EE. SS., lo requiera, priorizando las actividades de atención a las gestantes.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Presentación de informe de actividades físicos (3 juegos por entregable) al PP 0002 Programa Presupuestal de Salud Materno Neonatal, de la Red de Salud Pacifico Sur, para su revisión y conformidad.





PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta 150 horas de jornada laboral (Mayo 2025)	1er entregable	Informe de las actividades realizadas (Según formato)

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

- Médico Gineco Obstetra, titulado(a).
- Habilitación vigente del colegio de profesionales al que pertenece.
- Resolución de SERUMS.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- CCI vinculado con el RUC.
- Ficha RUC.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2020 a la fecha.
- Experiencia laboral (02) año, incluido SERUMS.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá al mes de mayo del año 2025, en el consultorio Gineco Obstetra y Emergencia – Hospital de Apoyo Huarmey.

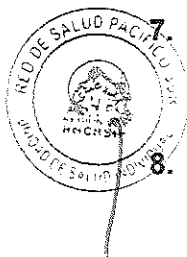
8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El Locador debe presentar un informe conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:
Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de compra.

Para el pago de cada entregable, este deberá ser acompañado con los siguientes documentos por duplicado (original y copia), de acuerdo al siguiente detalle:

- Proforma
- Currículo documentado
- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Acta de conformidad del servicio firmado por el jefe de la respectiva Área Usaria.
- Constancia de suspensión de retención de 4ta categoría, según corresponda.
- Ficha RUC y/o Consulta Ruc.
- Constancia de RNP.
- Anexo N° 02 y 03

Los documentos en mención se podrán presentar Cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.





9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del HA Huarmey, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección de HA Huarmey y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.

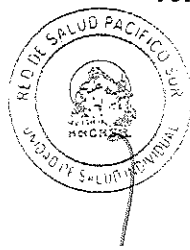
11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

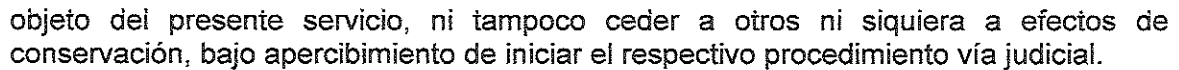
Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al





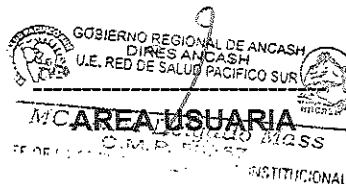
El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD GINECO OBSTETRA, PARA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GINECO OBSTETICIA EN LA ATENCIÓN DE LAS GESTANTES Y MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA – CENTRO SALUD PARIACOTO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un profesional Gineco Obstetra, para ejecutar el servicio de atención médica especializada a las gestantes y mujeres en edad reproductiva.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la atención integral oportuna de las gestantes, mujeres en edad reproductiva para reducir la morbilidad materna neonatal.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contribuir con la preservación de la salud de las gestantes y la reducción de la morbilidad materna neonatal – Centro de Salud Pariacoto, con énfasis en las gestantes de alto riesgo obstétrico durante el año 2025.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El servicio prestado consistirá en las siguientes actividades:

- Realizar atenciones médicas especializadas en Gineco Obstetricia para reducir la morbilidad materna neonatal, cumplir 150 horas de jornada laboral mínimo y por cuestión de orden ceñirse al horario del establecimiento de salud, en contexto regular, salvo se puedan presentar contingencias.
- Deberá realizar atenciones en consultorio de control prenatal de bajo y alto riesgo obstétrico.
- Atención de gestantes quienes deben ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, FUAS, además deberán llenar correctamente la historia clínica.
- Cumplir con Reglamento, Manuales, Protocolos y Procedimientos de trabajo del servicio, según MINSA..
- Evaluación y diagnostico ginecológico y obstétrico
- 16 atenciones diarias a pacientes obstétricas y ginecológicas por turno de 6 horas
- Ecografías Obstétricas y ginecológicas según rol por mes.
- Información de actividades en forma mensual
- La producción será evaluada mensualmente en reporte HIS y FUAS.
- Deberá estar sujeto a la atención de pacientes por Gineco Obstetra, si el EE. SS., lo requiera, priorizando las actividades de atención a las gestantes.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Presentación de informe de actividades físicos (3 juegos por entregable) al PP 0002 Programa Presupuestal de Salud Materno Neonatal, de la Red de Salud Pacifico Sur, para su revisión y conformidad.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta 150 horas de jornada laboral (Mayo 2025)	1er entregable	Informe de las actividades realizadas (Según formato)



6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

- Médico Gineco Obstetra, titulado(a).
- Habilitación vigente del colegio de profesionales al que pertenece.
- Resolución de SERUMS.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- CCI vinculado con el RUC.
- Ficha RUC.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2020 a la fecha.
- Experiencia laboral (02) año, incluido SERUMS.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá al mes de mayo del año 2025, en el consultorio Gineco Obstetra y Emergencia – Centro de Salud Pariacoto.

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El Locador debe presentar un informe conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de compra.

Para el pago de cada entregable, este deberá ser acompañado con los siguientes documentos por duplicado (original y copia), de acuerdo al siguiente detalle:

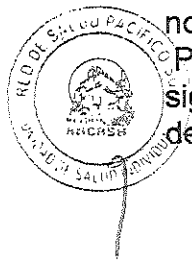
- Proforma
- Currículo documentado
- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Acta de conformidad del servicio firmado por el jefe de la respectiva Área Usuaría.
- Constancia de suspensión de retención de 4ta categoría, según corresponda.
- Ficha RUC y/o Consulta Ruc.
- Constancia de RNP.
- Anexo N° 02 y 03

Los documentos en mención se podrán presentar Cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de Nuevo Chimbote. En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por





ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del Centro Salud Pariacoto, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección del Centro de Salud Pariacoto y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.



11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.



13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR

MC. Jane Delgado Mass
C.M.P. 58357
JEFE DE LA OFICINA ASISTENTE INSTITUCIONAL
AREA USUARIA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD GINECO OBSTETRA, PARA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GINECO OBSTETICIA EN LA ATENCIÓN DE LAS GESTANTES Y MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA – CENTRO SALUD YUGOSLAVIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un profesional Gineco Obstetra, para ejecutar el servicio de atención médica especializada a las gestantes y mujeres en edad reproductiva.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la atención integral oportuna de las gestantes, mujeres en edad reproductiva para reducir la morbilidad materna neonatal.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contribuir con la preservación de la salud de las gestantes y la reducción de la morbilidad materna neonatal – Centro de Salud Yugoslavia, con énfasis en las gestantes de alto riesgo obstétrico durante el año 2025.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

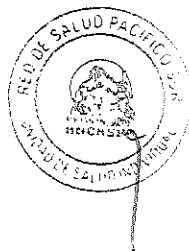
El servicio prestado consistirá en las siguientes actividades:

- Realizar atenciones médicas especializadas en Gineco Obstetricia para reducir la morbilidad materna neonatal, cumplir 150 horas de jornada laboral mínimo y por cuestión de orden ceñirse al horario del establecimiento de salud, en contexto regular, salvo se puedan presentar contingencias.
- Deberá realizar atenciones en consultorio de control prenatal de bajo y alto riesgo obstétrico.
- Atención de gestantes quienes deben ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, FUAS, además deberán llenar correctamente la historia clínica.
- Cumplir con Reglamento, Manuales, Protocolos y Procedimientos de trabajo del servicio, según MINSA..
- Evaluación y diagnostico ginecológico y obstétrico
- 16 atenciones diarias a pacientes obstétricas y ginecológicas por turno de 6 horas
- Ecografías Obstétricas y ginecológicas según rol por mes.
- Información de actividades en forma mensual
- La producción será evaluada mensualmente en reporte HIS y FUAS.
- Deberá estar sujeto a la atención de pacientes por Gineco Obstetra, si el EE. SS., lo requiera, priorizando las actividades de atención a las gestantes.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Presentación de informe de actividades físicos (3 juegos por entregable) al PP 0002 Programa Presupuestal de Salud Materno Neonatal, de la Red de Salud Pacifico Sur, para su revisión y conformidad.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta 150 horas de jornada laboral (Mayo 2025)	1er entregable	Informe de las actividades realizadas (Según formato)





6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

- Médico Gineco Obstetra, titulado(a).
- Habilitación vigente del colegio de profesionales al que pertenece.
- Resolución de SERUMS.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- CCI vinculado con el RUC.
- Ficha RUC.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2020 a la fecha.
- Experiencia laboral (02) año, incluido SERUMS.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá al mes de mayo del año 2025, en el consultorio Gineco Obstetra y Emergencia – Centro de Salud Yugoslavia.

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El Locador debe presentar un informe conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:
Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de compra.

Para el pago de cada entregable, este deberá ser acompañado con los siguientes documentos por duplicado (original y copia), de acuerdo al siguiente detalle:

- Proforma
- Currículo documentado
- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Acta de conformidad del servicio firmado por el jefe de la respectiva Área Usaria.
- Constancia de suspensión de retención de 4ta categoría, según corresponda.
- Ficha RUC y/o Consulta Ruc.
- Constancia de RNP.
- Anexo N° 02 y 03

Los documentos en mención se podrán presentar Cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de Nuevo Chimbote. En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.





La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

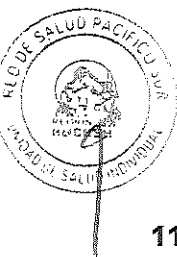
10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del Centro Salud Yugoslavia, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección del Centro de Salud Yugoslavia y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.



11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.



13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

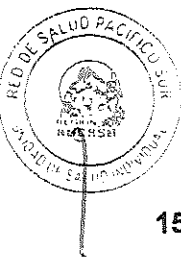
- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.



GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR
MCr Jane Delgado Muss
C.M.B. 53957
JEFE DE LA **AREA USUARIA** INSTITUCIONAL



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN MEDICO INTERNISTA EN MODALIDAD DE TERCEROS PARA LAS ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN EL HOSPITAL DE APOYO HUARMEY - PROVINCIA HUARMEY - RED DE SALUD PACIFICO SUR

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de un profesional para ejecutar el servicio de atenciones médicas especializadas, como médico internista.

2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio permitirá cumplir las actividades que están orientadas a lograr a través de estrategia de Metales Pesados, el posicionamiento del Hospital de Huarmey como una entidad integrada al servicio de las personas más necesitadas de la provincia, garantizando una atención integral oportuna y de calidad, en la atención de las consultas externas, emergencias y otras actividades relacionadas en la atención a los pacientes expuestos a Metales Pesados.

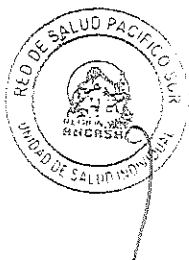
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de un médico internista para el servicio de las atenciones médicas especializadas en Medicina Interna, para contribuir con la preservación de la salud de las personas y la identificación oportuna de patologías de la población expuesta por Metales Pesados en el Hospital de Apoyo Huarmey.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El proveedor de servicio realizará las siguientes Actividades de Servicio:

- Deberá cumplir 150 horas de jornada laboral mínimo y por cuestión de orden ceñirse al horario del establecimiento de salud, en contexto regular, salvo se puedan presentar contingencias. Atención mínimo 16 pacientes por turno. La producción será evaluada mensualmente en reporte HIS y FUAS del aplicativo estadística e informática.
- Atención de pacientes del programa de no transmisibles, lo cual, debe ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, además deberán llenar correctamente la historia clínica.
- Deberá estar adherido a la guía de la práctica clínica R.M. N°1026-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria N°126-MINSA/DGIESP, que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas. Y con la Resolución Ministerial N° 389-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico".
- Brindar educación sanitaria a los pacientes en la atención primaria y prevención de la enfermedad, dentro de la jurisdicción del establecimiento de salud; intramural.
- Llenado correcto de la ficha epidemiológica, considerando la definición de caso según NT 125- 2016. NTS N.º 111 – 2014-MINSA/DGE - Norma Técnica de Salud que Establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides.
- Brindar atención en consultorio externo u hospitalización principalmente a los pacientes expuesto a metales pesados. Realizar las interconsultas de ser el caso.
- Cumplir con los Reglamentos, Manuales, Protocolos y Procedimientos de trabajo del servicio, según MINSA.
- Brindar educación y orientación a la familia sobre los cuidados al paciente.
- Coordinar y referir a los casos que necesiten por falta de capacidad resolutive.





5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Presentación de informe de actividades físicos (3 juegos por entregable) mediante mesa de partes de la RSPS, con atención al PP 0018 Daños No Transmisibles de la Red de Salud Pacífico Sur, para su revisión y conformidad.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta 150 horas de jornada laboral (mayo 2025)	1er entregable	Informe de las actividades realizadas

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Requisitos del proveedor

- Curriculum Vitae debidamente actualizado y documentado (el contenido del curriculum vitae, deberá de sustentar los requisitos idóneos a cumplir por parte del postor ganador dentro de los TDR (términos de referencia – que justifique su formación – experiencia y capacitación).

Perfil del proveedor

Para la ejecución del servicio descrito en el presente término de referencia se requiere contar con una persona natural que reúna los siguientes requisitos (presentar 2 juegos):

- Habilidad Profesional
- Ficha Ruc Activo y Habido.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- Copia de DNI.
- Resolución SERUMS.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2020 a la fecha.
- Proforma de locador (Anexo 1)
- Declaración jurada (Anexo 02 y 04)
- Carta de autorización para el pago de abono en cuenta bancaria. (Anexo 03)
- No estar impedido de contratar con el Estado



Formación académica

- Título universitario como médico cirujano
- Título de especialista como médico internista.

Experiencia

- Experiencia laboral como especialista mínimo 02 años.

Competencias

- Capacidad de trabajo en equipo y comunicación efectiva.
- Capacidad de iniciativa y orientación a resultados.
- Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad.
- Capacidad de análisis.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá al mes de mayo, en el H.A. Huarmey según TDR descrito.

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El locador debe presentar (3 juegos de informe por entregable) conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:



Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de compra

El informe de actividades puede ser presentado cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del H.A. Huarmey, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección de H. A. Huarmey y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vinculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.





13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

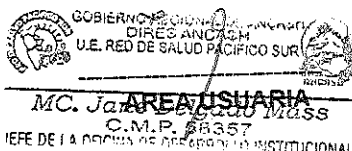
- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 - Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE 2 MEDICO INTERNISTA EN MODALIDAD DE TERCEROS PARA LAS ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN EL HOSPITAL DE APOYO CASMA - PROVINCIA CASMA - RED DE SALUD PACIFICO SUR

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de dos profesionales para ejecutar el servicio de atenciones médicas especializadas, como médico internista.

2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio permitirá cumplir las actividades que están orientadas a lograr a través de estrategias, el posicionamiento del Hospital de Casma como una entidad integrada al servicio de las personas más necesitadas, garantizando una atención oportuna y de calidad, en la atención de las consultas externas, emergencias y otras actividades relacionadas en la atención a los pacientes, que contribuye a la disminución de la morbilidad y mortalidad por Daños No Transmisibles.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de 2 médico internistas para el servicio de las atenciones médicas especializadas en medicina interna contribuyendo con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbilidad producida por enfermedades no transmisibles – Hospital de Apoyo CASMA, con énfasis en la población en riesgo durante el año 2025.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El proveedor de servicio realizará las siguientes Actividades de Servicio:

- Deberá cumplir 150 horas de jornada laboral mínimo y por cuestión de orden ceñirse al horario del establecimiento de salud, en contexto regular, salvo se puedan presentar contingencias. Atención mínimo 20 pacientes por turno.
- Atención de pacientes del programa de no transmisibles, lo cual, debe ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, además deberán llenar correctamente la historia clínica.
- Deberá estar adherido a la guía de la práctica clínica.
- Brindar educación sanitaria a los pacientes en la atención primaria y prevención de la enfermedad, dentro de la jurisdicción del establecimiento de salud; intramural.
- Llenado correcto de la ficha epidemiológica, considerando la definición de caso según NTS N°210 -MINSA/CDC-2024 Norma Técnica De Salud Para La Vigilancia Epidemiológica De Diabetes
- Brindar educación y orientación a la familia sobre los cuidados al paciente.
- Realizar las interconsultas de ser el caso.
- Brindar atención en consultorio externo u hospitalización principalmente a los pacientes del programa e Daños No Transmisibles
- Coordinar y referir a los casos que necesiten por falta de capacidad resolutive
- Deberá estar sujeto a desplazamiento a otro EE. SS., según contexto epidemiológico.
- Cumplir con los Reglamentos, Manuales, Protocolos y Procedimientos de trabajo del servicio, según MINSA.
- Evaluación y diagnóstico de Hipertensión arterial y Diabetes Mellitus.
- Tratamiento Oportuno a los pacientes de control según programación por mes.





5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Presentación de informe de actividades físicos (3 juegos por entregable) mediante mesa de partes de la RSPS, con atención al PP 0018 Daños No Transmisibles de la Red de Salud Pacifico Sur, para su revisión y conformidad.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta 150 horas de jornada laboral (mayo 2025)	1er entregable	Informe de las actividades realizadas

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Requisitos del proveedor

- Curriculum Vitae debidamente actualizado y documentado (el contenido del curriculum vitae, deberá de sustentar los requisitos idóneos a cumplir por parte del postor ganador dentro de los TDR (términos de referencia – que justifique su formación – experiencia y capacitación).

Perfil del proveedor

Para la ejecución del servicio descrito en el presente término de referencia se requiere contar con una persona natural que reúna los siguientes requisitos (presentar 2 juegos):

- Habilidad Profesional
- Ficha Ruc Activo y Habido.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- Copia de DNI.
- Resolución SERUMS.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2020 a la fecha.
- Proforma de locador (Anexo 1)
- Declaración jurada (Anexo 02 y 04)
- Carta de autorización para el pago de abono en cuenta bancaria. (Anexo 03)
- No estar impedido de contratar con el Estado

Formación académica

- Título universitario como médico cirujano
- Título de especialista como médico internista.

Experiencia

- Experiencia laboral como especialista mínimo 02 años.

Competencias

- Capacidad de trabajo en equipo y comunicación efectiva.
- Capacidad de iniciativa y orientación a resultados.
- Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad.
- Capacidad de análisis.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá al mes de mayo, en el H.A. Casma según TDR descrito.

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El locador debe presentar (3 juegos de informe por entregable) conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:





Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de compra

El informe de actividades puede ser presentado cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

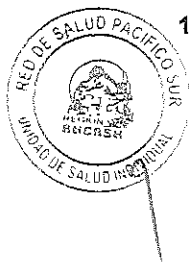
Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.



10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del HA Casma, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección de H. A. Casma y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.



13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

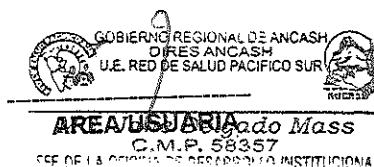
El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 - Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN MEDICO INTERNISTA EN MODALIDAD DE TERCEROS PARA LAS ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN EL HOSPITAL DE APOYO HUARMEY - PROVINCIA HUARMEY - RED DE SALUD PACIFICO SUR

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de un profesional para ejecutar el servicio de atenciones médicas especializadas, como médico internista.

2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio permitirá cumplir las actividades que están orientadas a lograr a través de estrategias, el posicionamiento del Hospital de Huarmey como una entidad integrada al servicio de las personas más necesitadas, garantizando una atención oportuna y de calidad, en la atención de las consultas externas, emergencias y otras actividades relacionadas en la atención a los pacientes, que contribuye a la disminución de la morbilidad y mortalidad por Daños No Transmisibles.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de un médico internista para el servicio de las atenciones médicas especializadas en medicina interna contribuyendo con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbilidad producida por enfermedades no transmisibles – Hospital de Apoyo Huarmey, con énfasis en la población en riesgo durante el año 2025.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El proveedor de servicio realizará las siguientes Actividades de Servicio:

- Deberá cumplir 150 horas de jornada laboral mínimo y por cuestión de orden ceñirse al horario del establecimiento de salud, en contexto regular, salvo se puedan presentar contingencias. Atención mínimo 16 pacientes por turno.
- Atención de pacientes del programa de no transmisibles, lo cual, debe ser registrado, evaluado y reportado en hoja HIS, además deberán llenar correctamente la historia clínica.
- Deberá estar adherido a la guía de la práctica clínica.
- Brindar educación sanitaria a los pacientes en la atención primaria y prevención de la enfermedad, dentro de la jurisdicción del establecimiento de salud; intramural.
- Llenado correcto de la ficha epidemiológica, considerando la definición de caso según NTS N°210 -MINSA/CDC-2024 Norma Técnica De Salud Para La Vigilancia Epidemiológica De Diabetes
- Brindar educación y orientación a la familia sobre los cuidados al paciente.
- Realizar las interconsultas de ser el caso.
- Brindar atención en consultorio externo u hospitalización principalmente a los pacientes del programa e Daños No Transmisibles
- Coordinar y referir a los casos que necesiten por falta de capacidad resolutive
- Deberá estar sujeto a desplazamiento a otro EE. SS., según contexto epidemiológico.
- Cumplir con los Reglamentos, Manuales, Protocolos y Procedimientos de trabajo del servicio, según MINSA.
- Evaluación y diagnóstico de Hipertensión arterial y Diabetes Mellitus.
- Tratamiento Oportuno a los pacientes de control según programación por mes.





5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Presentación de informe de actividades físicos (3 juegos por entregable) mediante mesa de partes de la RSPS, con atención al PP 0018 Daños No Transmisibles de la Red de Salud Pacífico Sur, para su revisión y conformidad.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta 150 horas de jornada laboral (mayo 2025)	1er entregable	Informe de las actividades realizadas

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Requisitos del proveedor

- Curriculum Vitae debidamente actualizado y documentado (el contenido del curriculum vitae, deberá de sustentar los requisitos idóneos a cumplir por parte del postor ganador dentro de los TDR (términos de referencia – que justifique su formación – experiencia y capacitación).

Perfil del proveedor

Para la ejecución del servicio descrito en el presente término de referencia se requiere contar con una persona natural que reúna los siguientes requisitos (presentar 2 juegos):

- Habilidad Profesional
- Ficha Ruc Activo y Habido.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- Copia de DNI.
- Resolución SERUMS.
- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, a partir del año 2020 a la fecha.
- Proforma de locador (Anexo 1)
- Declaración jurada (Anexo 02 y 04)
- Carta de autorización para el pago de abono en cuenta bancaria. (Anexo 03)
- No estar impedido de contratar con el Estado

Formación académica

- Título universitario como médico cirujano
- Título de especialista como médico internista.

Experiencia

- Experiencia laboral como especialista mínimo 02 años.

Competencias

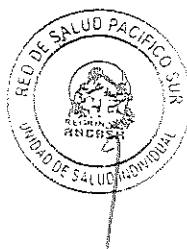
- Capacidad de trabajo en equipo y comunicación efectiva.
- Capacidad de iniciativa y orientación a resultados.
- Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad.
- Capacidad de análisis.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá al mes de mayo, en el H.A. Huarmey según TDR descrito.

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El locador debe presentar (3 juegos de informe por entregable) conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:





Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de compra

El informe de actividades puede ser presentado cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

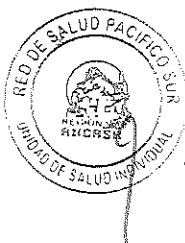
10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del H.A. Huarmey, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección de H. A. Huarmey y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.



11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vinculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.



13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

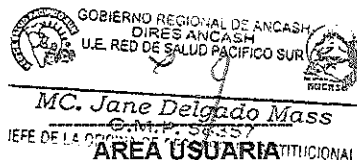
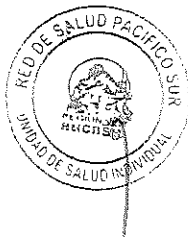
- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA EN PEDIATRIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA EN PEDIATRIA, PARA HA CASMA

2. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la disminución de la morbilidad neonatal, garantizando las atenciones médicas para la población infantil e intervenciones en hospitales 2.1, que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población infantil.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Por necesidad de recurso humano especializado, se requiere para el servicio de atención medica en pediatría, a fin de asegurar la atención medica especializada en la atención inmediata del recién nacido, alojamiento conjunto y consulta externa de la demanda de los usuarios pediátricos de acuden al Hospital de Casma referido, citado o interconsulta de 06 distritos, detallando: Casma, Buenavista alta, Comandante Noel, Yautan, Pariacoto y Quillo.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El proveedor de servicio realizará las siguientes Actividades de Servicio:

- Realizar atenciones médicas especializadas en pediatría para reducir la anemia infantil que corresponde al paquete de atención integral del Recién Nacido y el Niño y la Niña, como mínimo 400 atenciones en HIS en 25 turnos (mínimo 16 atendidos por turno).
- Atenciones médicas del Recién nacido como mínimo 16 mensual conforme la normativa del MINSA y CIE 10.
- Responder interconsultas de pacientes pediátricos de otras áreas de consulta externa o comunidad con énfasis en recién nacido.
- Llenar correctamente la formatearía correspondiente a las atenciones realizadas mensualmente y dejar la documentación pertinente en la IPRES asignada (HIS, FUAS, Historias Clínicas y recetas conforme los sistemas informáticos de atención).
- Otras funciones afines a sus competencias por la jefatura inmediata.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Los informes de productos entregados y anexos (evidencias) serán dirigidos al director del HA Casma con atención a la jefatura de ODI debidamente firmados por la jefatura inmediata de la IPRES asignada, y se entregarán en medio físicos, para su conformidad de la unidad solicitante.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta los 25 turnos Mayo 2025	1er entregable	Informe de las actividades realizadas

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Requisitos del proveedor

- Curriculum Vitae debidamente actualizado y documentado (el contenido del curriculum vitae, deberá de sustentar los requisitos idóneos a cumplir por parte del postor ganador dentro de los TDR (términos de referencia – que justifique su formación – experiencia y capacitación).

Perfil del proveedor

Para la ejecución del servicio descrito en el presente término de referencia se requiere contar con una persona natural que reúna los siguientes requisitos:

- Habilidad Profesional
- Ficha Ruc Activo y Habido.
- Copia de DNI.





- Código de Cuenta Interbancaria (Anexo 05)
- Declaración Jurada para Contrataciones de Bienes y Servicios. (Anexo 04)
- No estar impedido de contratar con el Estado

Formación académica

- Medico cirujano especialista en Pediatría

Experiencia

- Con Experiencia laboral de más de 1 año
- Resolución SERUMS
- Estudios afines a la especialidad

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá a un mes, en el HA Casma según TDR descrito

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El Locador debe presentar un informe conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de servicio.

Para el pago de cada entregable, este deberá ser acompañado con los siguientes documentos por duplicado (original y copia), de acuerdo al siguiente detalle:

- Proforma
- Currículo documentado (1er pago)
- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Acta de conformidad del servicio firmado por el jefe de la respectiva Área Usuaria.
- Recibo por honorarios.
- Consulta de validez de comprobante de pago
- Constancia de suspensión de retención de 4ta categoría, según corresponda.
- Ficha RUC y/o Consulta Ruc.
- Constancia de RNP.
- Anexo N° 02 y 03

Los documentos en mención se podrán presentar Cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times \text{MONTTO}}{F \times \text{PLAZO EN DIAS}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del HA Casma, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección de HA Casma y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.





11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.



Biga. Karen Fajardo Fernandez
CBP 9914
DIRECTORA (E)

AREA USUARIA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA EN PEDIATRIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA EN PEDIATRIA, PARA HA HUARMEY

2. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la disminución de la morbilidad neonatal, garantizando las atenciones médicas para la población infantil e intervenciones en hospitales 2.1, que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población infantil.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Por necesidad de recurso humano especializado, se requiere para el servicio de atención medica en pediatría, a fin de asegurar la atención médica especializada en la atención inmediata del recién nacido, alojamiento conjunto y consulta externa de la demanda de los usuarios pediátricos de acuden al Hospital de Huarmey referido, citado o interconsulta de 03 distritos, detallando: Huarmey, Culebras y Malvas.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El proveedor de servicio realizará las siguientes Actividades de Servicio:

- Realizar atenciones médicas especializadas en pediatría para reducir la anemia infantil que corresponde al paquete de atención integral del Recién Nacido y el Niño y la Niña, como mínimo 400 atenciones en HIS en 25 turnos (mínimo 16 atendidos por turno).
- Atenciones médicas del Recién nacido como mínimo 16 mensual conforme la normativa del MINSA y CIE 10.
- Responder interconsultas de pacientes pediátricos de otras áreas de consulta externa o comunidad con énfasis en recién nacido.
- Llenar correctamente la formatearía correspondiente a las atenciones realizadas mensualmente y dejar la documentación pertinente en la IPRES asignada (HIS, FUAS, Historias Clínicas y recetas conforme los sistemas informáticos de atención).
- Otras funciones afines a sus competencias por la jefatura inmediata.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Los informes de productos entregados y anexos (evidencias) serán dirigidos al director del HA Huarmey con atención a la jefatura de ODI debidamente firmados por la jefatura inmediata de la IPRES asignada, y se entregarán en medio físicos, para su conformidad de la unidad solicitante.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta los 25 turnos Mayo 2025	1er entregable	Informe de las actividades realizadas

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Requisitos del proveedor

- Curriculum Vitae debidamente actualizado y documentado (el contenido del currículum vitae, deberá de sustentar los requisitos idóneos a cumplir por parte del postor ganador dentro de los TDR (términos de referencia – que justifique su formación – experiencia y capacitación).

Perfil del proveedor

Para la ejecución del servicio descrito en el presente término de referencia se requiere contar con una persona natural que reúna los siguientes requisitos:

- Habilidad Profesional
- Ficha Ruc Activo y Habido.
- Copia de DNI.





- Código de Cuenta Interbancaria (Anexo 05)
- Declaración Jurada para Contrataciones de Bienes y Servicios. (Anexo 04)
- No estar impedido de contratar con el Estado

Formación académica

- Medico cirujano especialista en Pediatría

Experiencia

- Con Experiencia laboral de más de 1 año
- Resolución SERUMS
- Estudios afines a la especialidad

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá a un mes, en el HA Huarmey según TDR descrito

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El Locador debe presentar un informe conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de servicio.

Para el pago de cada entregable, este deberá ser acompañado con los siguientes documentos por duplicado (original y copia), de acuerdo al siguiente detalle:

- Proforma
- Currículo documentado (1er pago)
- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Acta de conformidad del servicio firmado por el jefe de la respectiva Área Usuaría.
- Recibo por honorarios.
- Consulta de validez de comprobante de pago
- Constancia de suspensión de retención de 4ta categoría, según corresponda.
- Ficha RUC y/o Consulta Ruc.
- Constancia de RNP.
- Anexo N° 02 y 03

Los documentos en mención se podrán presentar Cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacifico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Dirección del HA Huarmey, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la dirección de HA Huarmey y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacifico Sur.





11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
RED DE SALUD PACÍFICO SUR
HOSPITAL DE APOYO HUARMEX

JOSÉ A. SALDÍVAR ALVA
CMP: 23230
DIRECTOR

AREA USUARIA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA EN PEDIATRIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA EN PEDIATRIA, PARA CS PARIACOTO

2. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la disminución de la morbimortalidad neonatal, garantizando las atenciones médicas para la población infantil e intervenciones en IPRES 1-4 de zona rural, que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población infantil.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Por necesidad de recurso humano especializado, se requiere para el servicio de atención medica en pediatría, a fin de asegurar la atención medica especializada en la atención inmediata del recién nacido, alojamiento conjunto y consulta externa de la demanda de los usuarios pediátricos de acuden al CS Pariacoto (a 3 horas aproximadamente de la ciudad de nuevo Chimbote en zona rural) referido, citado o interconsulta de 03 distritos, detallando: Cochabamba, Colcabamba, Pariacoto y Yautan.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL

El proveedor de servicio realizará las siguientes Actividades de Servicio:

- Realizar atenciones médicas especializadas en pediatría para reducir la anemia infantil que corresponde al paquete de atención integral del Recién Nacido y el Niño y la Niña, como mínimo 300 atenciones en HIS en 25 turnos (mínimo 12 atendidos por turno).
- Atenciones médicas del Recién nacido como mínimo 16 mensual conforme la normativa del MINSA y CIE 10.
- Responder interconsultas de pacientes pediátricos de otras áreas de consulta externa o comunidad con énfasis en recién nacido.
- Llenar correctamente la formatearía correspondiente a las atenciones realizadas mensualmente y dejar la documentación pertinente en la IPRES asignada (HIS, FUAS, Historias Clínicas y recetas conforme los sistemas informáticos de atención).
- Otras funciones afines a sus competencias por la jefatura inmediata.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Los informes de productos entregados y anexos (evidencias) serán dirigidos a la jefatura del CS Pariacoto con atención a la jefatura de ODI debidamente firmados por la jefatura inmediata de la IPRES asignada, y se entregarán en medio físicos, para su conformidad de la unidad solicitante.

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Hasta los 25 turnos Mayo 2025	1er entregable	Informe de las actividades realizadas

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

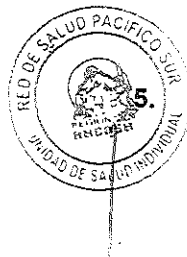
Requisitos del proveedor

- Curriculum Vitae debidamente actualizado y documentado (el contenido del currículum vitae, deberá de sustentar los requisitos idóneos a cumplir por parte del postor ganador dentro de los TDR (términos de referencia – que justifique su formación – experiencia y capacitación).

Perfil del proveedor

Para la ejecución del servicio descrito en el presente término de referencia se requiere contar con una persona natural que reúna los siguientes requisitos:

- Habilidad Profesional





- Ficha Ruc Activo y Habido.
- Copia de DNI.
- Código de Cuenta Interbancaria (Anexo 05)
- Declaración Jurada para Contrataciones de Bienes y Servicios. (Anexo 04)
- No estar impedido de contratar con el Estado

Formación académica

- Médico cirujano especialista en Pediatría

Experiencia

- Con Experiencia laboral de más de 1 año
- Resolución SERUMS
- Estudios afines a la especialidad

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación corresponderá a un mes, en el CS Pariacoto según TDR descrito

8. FORMA DE PAGO y DEL ENTREGABLE

El Locador debe presentar un informe conteniendo a descripción del cumplimiento de las actividades a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer Entregable: Un informe que describa la realización de las actividades, el cual deberá ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados de la notificación de la orden de servicio.

Para el pago de cada entregable, este deberá ser acompañado con los siguientes documentos por duplicado (original y copia), de acuerdo al siguiente detalle:

- Proforma
- Currículo documentado (1er pago)
- Informe mensual de las actividades ejecutadas.
- Acta de conformidad del servicio firmado por el jefe de la respectiva Área Usuaria.
- Recibo por honorarios.
- Consulta de validez de comprobante de pago
- Constancia de suspensión de retención de 4ta categoría, según corresponda.
- Ficha RUC y/o Consulta Ruc.
- Constancia de RNP.
- Anexo N° 02 y 03

Los documentos en mención se podrán presentar Cinco (05) días antes de la culminación de cada mes para el proceso administrativo de pago correspondiente, será presentado en la Unidad de Logística de la Red de Salud Pacífico Sur, en el Distrito de nuevo Chimbote En casos la entidad manifieste alguna observación al documento, el proveedor contará con un plazo máximo de Dos (02) días calendario para subsanar la misma.

9. PENALIDADES

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Vigente y su Reglamento.

La Entidad podrá aplicar al locador de servicio una penalidad por cada día de atraso al inicio de la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times MONTO}{F \times PLAZO EN DIAS}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a Sesenta (60) días, F=0.25

Monto: Monto de la Orden de Servicio o Contrato

Plazo en días: Plazo en días de la Orden de Servicio o Contrato.

10. COORDINACION Y CONFORMIDAD

Áreas que coordinarán con el locador de servicios

Jefatura del CS Pariacoto, Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.

Área que brindará la conformidad

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la jefatura del CS Pariacoto y la unidad solicitante de Red, tras recibir el informe de productos entregables según TDR del prestador de





servicio, para ser presentada a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Pacífico Sur.

11. CARÁCTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del servicio, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a la Entidad en forma exclusiva.

El locador de servicio queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del presente servicio, lo mismo no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El locador de servicio es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de Un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

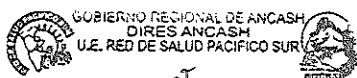
- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° - Decreto Legislativo N° 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador de servicio contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Asimismo, el presente requerimiento no vulnera lo establecido en la Ley N° 31298 – Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicio para actividades de naturaleza subordinada.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR
MC. Jane Delgado Mass
C.M.P. 58357
JEFE DE LA OFICINA DE GERENCIA INSTITUCIONAL

AREA USUARIA